



INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL

002940

*Blaucá*  
2015 MAY 12 PM 12:49  
*Anexa Engargolado y E.I.D.*  
SECRETARIA EJECUTIVA  
México D.F. a 12 de mayo de 2015

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
PRESENTE

En cumplimiento a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente y en los términos de lo dispuesto en su libro quinto, título segundo, capítulo IV, Artículo 251, párrafo 5 en el que se establece que “Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio”.

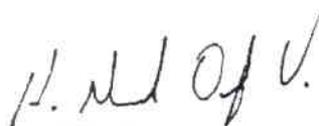
Con base a lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG220/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se entrega dentro de los cinco días naturales siguientes a su publicación por parte de la empresa CONSULTA S.A DE C.V con nombre comercial **CONSULTA MITOFSKY** copia de reporte **difundido el 11 de mayo de 2015**, que consiste en una encuesta en vivienda aplicada en **territorio nacional** entre el **24 al 27 de Abril de 2015**.

Anexo a la presente hacemos entrega:

- Reporte completo del estudio difundido** (En formato electrónico e impreso)
- Base de datos** (En formato electrónico del archivo de origen sin contraseñas ni candados)
- Cuestionario** utilizado para generar la información publicada (En formato electrónico e impreso)
- Informe de recursos financieros** aplicados en la realización de la encuesta.

Quedamos a su disposición para cualquier indicación que fuese necesaria y aprovechamos para saludarle respetuosamente.

Atentamente,

  
LIC. HECTOR MARCELO ORTEGA VILLEGAS  
Director General  
Consulta S.A. de C.V.

